

“Gana un viaje al país ganador de La Copa America con tu tarjeta Walmart Mastercard”

La promoción **“Gana un viaje al país ganador de La Copa America con tu tarjeta Walmart Mastercard”** en adelante referida como la “Promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio sorteado.

1. Promoción

Mecánica de promoción

Por cada Q250 de compras (pueden ser compras acumuladas) acumulas oportunidades para el sorteo del viaje de la siguiente manera:

1. Al comprar en formatos Walmart, Paiz, Maxi Despensa y Despensa Familiar se acumulan 2 oportunidades.
2. Al realizar compras en otros comercios locales o internacionales, acumulan 1 oportunidad y se excluye las compras en otros supermercados.

Para participar en la promoción se debe inscribir por medio de mensaje de texto , mail , redes sociales o en QR en puntos de venta.

Fecha de la promoción será del 1 de abril al 15 de julio.

El sorteo se realizará el 22 de agosto y el viaje se realizará a finales de septiembre (fecha puede cambiar según condiciones de la promoción y se definirá con cada ganador)

Premio:

| Cantidad de ganadores | Premio |
|-----------------------|--|
| 2 | <p>Viaje para 2 personas al país ganador de La Copa América 2024 que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 días y 4 noches noches en el país ganador de La Copa América 2024 para 2 personas.• Boletos para 2 personas.• Hotel para 2 personas.• Transporte para 2 personas.• Tours y experiencias durante la estadía para 2 personas. |

Participan: Todos los tarjetahabientes Walmart de BAC Credomatic Mastercard que realicen operaciones con el producto de Walmart BAC Credomatic más adelante explicado y que se inscriban a la Promoción por medio de los medios mencionados anteriormente.

2. Elegibilidad para Participar

Con las excepciones indicadas en el numeral nueve y otras que se mencionen en el presente Reglamento, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser mayor de edad (21 años) con documento de identificación válido y vigente.
- b) Ser tarjetahabiente Walmart de BAC Credomatic Mastercard en la República de Guatemala.
- c) Inscribirse para participar de la promoción por medio de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y en punto de venta.
- d) Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

3. Organizador



La tarjeta de Walmart Bac Credomatic Mastercard (en adelante se denominará como el “Organizador”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2361-0909. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com.

4. Plazos

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos:

A. Fechas para inscripción: Del 1 de abril al 15 de julio 2024

B. Fechas de participación: Del 1 de abril al 15 de julio 2024

C. Fecha de sorteo: 22 de agosto 2024

D. Entrega de premios: Se definirá según calendario de relaciones publicas y el viaje se acordará con los ganadores.

El sorteo se realizará en la fecha indicada de forma virtual y la entrega del premio se definirá más adelante.

5. Mecánica De Participación

Por cada Q250 de consumo acumulas oportunidades para el sorteo del viaje, al comprar en formatos Walmart, Paiz, Maxi Despensa y Despensa Familiar se acumulan 2 oportunidades, en compras en otros comercios acumulan 1 oportunidad y se excluye las compras en otros supermercados.

Para participar en la promoción se debe inscribir por medio de mensaje de texto , mail , redes sociales o en QR en puntos de venta.

Fecha de la promoción será del 1 de abril al 15 de julio.

6. Territorio

La Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala.

7. Selección del Ganador

Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria, entre el conjunto de participantes que se hayan inscrito correctamente a la Promoción y quienes cumplan con el reto de facturación en las fechas y comercios indicados.

8. Condiciones Especiales

- El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.
- Los premios en la Promoción son intransferibles y no se pueden canjear por dinero.
- Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.
- Los clientes que resulten ganadores deben estar al día en sus pagos y sin sobregiros; las cuentas participantes deben estar activas.
- No se permite la repetición de ganadores en el sorteo.
- Los ganadores del premio principal deberán comprometerse con: a) documentar por medio de fotografías y videos el premio b) permitirle al Organizador utilizar el material audiovisual recabado para fines de comunicación en los medios que el mismo considere.
- Los ganadores de la promoción deben contar con toda la documentación legal para poder viajar según sea el destino como VISA y Pasaporte vigentes, si el ganador no tiene alguno de los documentos requeridos no puede tomar el premio y se debe entregar a un siguiente ganador que cuenta con todos los requisitos.
- En caso resulte una inestabilidad política o social que impida viajar al país ganador, el premio se dará al país que resulte “subcampeón” de La Copa America, para garantizar la seguridad de nuestros ganadores.

9. Exclusiones

- No participan empleados activos del Grupo Financiero BAC Credomatic y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Quedan excluidos de esta promoción los asociados del área de Servicios Financieros de Walmart y equipo de Mercadeo de Walmart, que se encuentran involucrados directamente con la organización de esta promoción.
- Se excluye la participación de clientes jurídicos.

- No se generarán oportunidades por compras realizadas con redención de Walmart cash, adelantos de efectivo con comisión en cajeros automáticos o ventanillas, retiros o depósitos, comisiones por retiros de efectivo, cargos por concepto de anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por sobregiro, cargos por PRF, cargos por Programa de Lealtad, cargo por compra de saldo a otros bancos, Seguro de Vida, Saldo Deudor, compras en Cuotas BAC Credomatic y Minicuotas y en general ningún cargo o reversión generado por BAC Credomatic.
- No se tomarán en cuenta como ganadores los clientes que no cuentan con VISA y Pasaporte vigente para viajar.

10. Responsabilidad del Organizador

El Organizador es responsable únicamente por la ejecución de la Promoción. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

11. Aceptación del Reglamento

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento y de la normativa de Credomatic de Guatemala, S.A. en materia de tarjetas de crédito o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de



redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

12. Suspensión de la Promoción

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

13. Relación entre las Partes

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número: 2361-0909. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

